



Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

Convocatoria:

POLICÍA PORTUARIA

NOTA RECTIFICATIVA (proceso selectivo para la contratación de cuatro puestos de personal laboral fijo de policía portuaria – Ref. PP-PF24)

La base IX desarrollo del proceso selectivo, apartado c) prueba/ psicotécnica/ señala:

“Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica encaminada a determinar la aptitud de los/las aspirantes al puesto. Dichas pruebas estarán dirigidas, fundamentalmente, a evaluar las competencias genéricas definidas en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

El test se administrará físicamente y contempla un total de 108 ítems, con 4 opciones de respuesta. La prueba permite conocer y predecir el comportamiento habitual de la persona evaluada en su puesto de trabajo en ese grupo de dimensiones. Se trata de preguntas sobre comportamientos en el entorno laboral y con 5 opciones de respuesta según el nivel de frecuencia en el que muestra ese comportamiento.

*El cuestionario no tiene tiempo máximo de respuesta, aunque de manera orientativo el tiempo de administración es de 35-40 minutos. Tiene **carácter no eliminatorio. Se puntuará con un máximo de 10 puntos**”*

Se ha detectado una errata en dicho texto. Por medio de la presente se corrige dicha errata, siendo la redacción definitiva del mismo la siguiente:

“Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica encaminada a determinar la aptitud de los/las aspirantes al puesto. Dicha prueba estará dirigida, fundamentalmente, a evaluar las competencias genéricas definidas en el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

*El test se administrará físicamente y contempla un total de 108 ítems, con 4 opciones de respuesta. La prueba permite conocer y predecir el comportamiento habitual de la persona evaluada en su puesto de trabajo en ese grupo de dimensiones. Se trata de preguntas sobre comportamientos en el entorno laboral con **4 opciones** de respuesta, según el nivel de frecuencia en el que muestra ese comportamiento.*

*El cuestionario no tiene tiempo máximo de respuesta, aunque de manera orientativo el tiempo de administración es de 35-40 minutos. **Tiene carácter no eliminatorio. Se puntuará con un máximo de 10 puntos**”.*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

